

QUILLOTA, 05 de Julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 7168 /VISTOS:

EXENTO N° 3022

1. Expediente Sumario Administrativo instruido para aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades administrativas de Felipe Núñez Molina, RUT N°17.634.276-5, Profesor de Reemplazo de la Escuela la Palma, en la denuncia en su contra formulada por Educadora Diferencial del Establecimiento;
2. Oficio Ordinario N°164/2022 de 20 de junio de 2022 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que informa Investigación disciplinaria y devuelve expediente Sumarial;
3. Res. N° 20 de 06 de abril de 2022 que ordenó Instruir Sumario Administrativo, tendiente a aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades administrativas de Felipe Núñez Molina, RUN N° 17.634.276-5, Profesor de Reemplazo de la Escuela La Palma en la denuncia en su contra formulada por Educadora Diferencial del Establecimiento;
4. Resolución Alcaldía ordenando lo siguiente: “Acepta la proposición de la Fiscal y Decretar el Sobreseimiento del Sumario Administrativo”;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **SOBRESÉESE** total y definitivamente la causa del Sumario Administrativo ordenado instruir por Res. N° 20 de 06 de abril de 2022.

SEGUNDO: **REMÍTASE** el Expediente Sumarial a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, a fin de que éste incorpore lo que corresponda al sistema SIAPER.

TERCERO: **ADOPTEN** la Jefa de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal y el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Paola Ordenes)
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Jefa de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal
6. Contraloría Regional de Valparaíso
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-